



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°

102

CHIGUAYANTE, 20 ENE. 2009

VISTOS : Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de suscripción, año 2009 en **"BOLETÍN LABORAL EDICIONES LTDA."** Rut.: 78.440.950-3, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátase la provisión del servicio al proveedor **"BOLETÍN LABORAL EDICIONES LTDA."** Rut.: 78.440.950-3, para un servicio de dos suscripciones año 2009, por un monto de **\$875.840.-** (Ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos, impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°02 y N°01 de la Dirección Jurídica y Control respectivamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 20/01/09 HORA 9:00